

Ma a hallau trobajand en lo mismo
 voluntariamente; cuyas circunstancias
 a hallau proceday con no haberse podi-
 do cubrir los expresados descensos en los
 años anteriores, sin embargo de figurar
 con 4189 puntos 52 cent. de recabos punto
 y habiéndose que apelar al reparti-
 miento general, para cubrirlo, ademas
 de otras razones que en su caso podria
 aducir: por lo que me que descendo algu-
 no debe la corporacion aceptar dicho
 recabo punto o recuda, la cual
 seria de todo punto imposible el poderla
 cubrir, por ser que los medios esta-
 blecidos por el Gobierno. Tomado que
 por la consideracion, cuanto de ja
 expuesto el Regido de dicho, de punto
 el punto insuficientemente, queda acor-
 dado: no aceptar dicho recabo punto
 por ser de todo punto imposible el
 poderlo realizar



Igualmente a acido que por el suscri-
 to Secretario se debe certificar
 de este acuerdo, el cual por conducto
 del Sr. P. de este debe remitirse
 al Sr. D. de Oviedo, para que en
 su virtud, teniendo presente los rasgos
 expresados, se viva, releva a esta Villa
 de la recuda, que se le propone
 y no teniendo otros asuntos de que

